

USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



Preguntas y respuestas



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
TOLEDO



Asesoramiento Jurídico ANPE Toledo

Juan José Arévalo Jiménez



➤ 1. Atendiendo a la evolución de la pandemia por COVID-19 ¿qué escenarios de respuesta educativa se plantean para el curso 20-21?

Hablamos de posibles casos de utilización de la videoconferencia, con clases en streaming, en los escenarios 1 de presencialidad (por solicitar esta medida de semipresencialidad, a partir de 2º de la ESO), en el escenario 2, para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha ante la detección de un caso confirmado de COVID-19 y en los supuestos de semipresencialidad (alumnado del sector seguro, que permanece en su domicilio) y en el escenario 3, de no presencialidad, con la modalidad a distancia.

➤ 2. ¿Cuál es el marco normativo que regula las medidas educativas a adoptar durante el curso 20-21?

La Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que modifica la Resolución de 23/07/2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021, establece que el plan de contingencia de los centros educativos habrá de adecuar la actividad lectiva a los diferentes escenarios que genera la evolución de la pandemia de la COVID-19.

➤ 3. ¿Se puede o es obligatorio hacer "streaming" en las modalidades de educación no presencial?

Es una posibilidad.

En los casos de semipresencialidad podrán hacerse sesiones en streaming, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está presente en el centro y/o a través de todas las posibilidades que ofrece la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

➤ 4. ¿Quién decide la utilización de herramientas digitales y/o recursos educativos en las modalidades de educación no presencial?

En el escenario 2 y 3, el Plan de Contingencia tiene que recoger los acuerdos sobre las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.

Si bien el Plan de Contingencia formará también parte de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, que aprueba la Dirección del centro educativo; tras ser informado y oído el Claustro y el Consejo Escolar, hay que recordar que le corresponde al Claustro la aprobación de la concreción del currículo y de todos los aspectos educativos de los proyectos.

CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES, CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS



Castilla-La Mancha

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

100% ON LINE

100 horas - 10 créditos

CURSOS 2020

Del 6 de septiembre al 20 de octubre de 2020.

- Intervención con las familias en la Educación Infantil (3- 6 años)
- El uso del Blog en Educación
- Prevención de riesgos laborales en educación.
- Herramientas telemáticas para videoconferencias e impartir clase on-line.

Del 26 de septiembre al 9 de noviembre de 2020.

- Las Competencias clave: El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor en Primaria y Secundaria.
- Altas capacidades. Realización de un plan de intervención para alumnado con altas capacidades.
- Pizarra digital interactiva y su aplicación en el aula.
- Coaching educativo.

Del 22 de octubre al 5 de diciembre de 2020.

- Desarrollo evolutivo y trastornos asociados.
- Gestión de la plataforma Moodle y su aplicación en la tarea docente.
- Mindfulness aplicado al ámbito educativo

Del 12 de noviembre al 26 de diciembre de 2020.

- Tic's el Portfolio digital
- Estrategias didácticas para facilitar el aprendizaje significativo en las aulas
- Mejora del rendimiento de los alumnos utilizando la inteligencia emocional.

Del 7 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021.

- Primeros auxilios en el aula.
- El juego, teoría y práctica educativa.
- Estrategias didácticas para facilitar el aprendizaje cooperativo en las aulas





- **5. ¿Qué derechos entran en juego al utilizar la videoconferencia en sesiones de clase on line?**

Junto al derecho a la educación del alumnado, ha de tenerse en cuenta que hay que ponderar el tratamiento de los datos protegidos (voz e imagen) de quienes participan en este tipo de sesiones online.

- **6. ¿ A quién corresponde velar por el cumplimiento de las medidas en materia de protección de datos, en el centro educativo?**

Es una responsabilidad compartida.

En primer término le corresponde a la Administración educativa que es la encargada del tratamiento de estos datos. Junto a la Administración; el profesorado, alumnado y familias deben respetar la normativa en materia de protección de datos establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679.

- **7. ¿Es aconsejable regular en las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento aspectos relativos al tratamiento de los datos personales en el uso de la video conferencia, en la modalidad no presencial?**

Es muy importante informar a la comunidad educativa de los derechos y obligaciones en materia de protección de datos, así como sensibilizar al alumnado en el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva. Las NCOF pueden definir principios éticos y código de conducta en la protección de datos personales, procedimientos en la gestión de los mismos y consecuencias de una incorrecta utilización.



Afiliate

ANPE el sindicato de la Enseñanza Pública



50 % descuento en cursos de formación on line **aulaanpe**

VÁLIDOS PARA CONSEGUIR LOS DOS PUNTOS DE FORMACIÓN DEL BAREMO DE OPOSICIONES, SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS.

CURSOS HOMOLOGADOS
POR LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN JCCM



Jornadas de formación presencial para afiliados precios especiales

Cuota de afiliación económica. 76 € anuales que te puedes deducir en la declaración de la renta

Único sindicato exclusivo de docentes de la enseñanza pública

ANPE es el sindicato profesional exclusivo de docentes, independiente de cualquier ideología política y mayoritario en Castilla-La Mancha.

- Dispones de asesoramiento y defensa jurídica exclusiva para afiliados, en vía administrativa.
- Precios especiales para cursos, jornadas y charlas de innovación educativa.
- Recibe tres publicaciones de temática e información docente: el "Boletín Provincial", "Revista El docente" (autonómica) y "Revista ANPE" (nacional).
- Información profesional por mail, mensaje a móvil y whatsapp.
- Podrás acceder a contenidos exclusivos en la Zona de Afiliados en nuestra web (servicio de contador de interinos).
- Descuentos exclusivos en comercios, agencias de viajes, automoción, hoteles, balnearios, etc.
- Reuniones informativas, para afiliados, sobre procesos de oposiciones, renovación de listas de interinos, concurso de traslados, etc.
- Servicio de Defensor del Profesor.
- Actividades de formación permanente. Cursos presenciales y a distancia válidos para sexenios, oposiciones y concursos de traslados.
- Sin olvidar tu inestimable ayuda en la participación sindical activa en ANPE, tu sindicato y el de todos los docentes.

www.anpecastillalamancha.es



➤ **8. ¿Qué aspectos son determinantes en el tratamiento de la imagen y la voz del profesorado y del alumnado?**

El consentimiento expreso del titular de los datos personales y la finalidad para la que fueron recogidos, son dos elementos determinantes a tener en cuenta al utilizar la videoconferencia o la enseñanza en streaming en los modelos de educación no presencial.

➤ **9. ¿Existen excepciones a la necesidad de prestar consentimiento para el tratamiento de datos personales del alumnado o del profesorado?**

Sí. Siempre que esté recogido en una norma con rango de Ley (artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016). La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento de sus padres para el tratamiento de sus datos personales que (finalidad) sean necesarios para el ejercicio de su función educativa y orientadora (disposición vigésimotercera de la LOE). También la Administración podrá acceder a los datos personales del profesorado, en el ejercicio de poderes públicos; por ejemplo la inspección del sistema educativo.

➤ **10. ¿Qué plataforma ofrece una mayor seguridad en materia de protección de datos al profesorado?**

En materia de política de privacidad de datos y seguridad en el acceso a los contenidos, deben utilizarse las plataformas propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

➤ **11. En el desarrollo de las clases en streaming ¿qué datos deben utilizarse?**

En los modelos de enseñanza no presencial; sería una decisión del profesorado acordada en el centro educativo: la utilización de la imagen y la voz, sólo la voz con la proyección de contenido educativo en la pantalla, etc..



✓✓ **Nuevo servicio de Información para afiliados:**



WhatsApp

✓✓ **Mánda un WhatsApp al N°:**

649 756 671 ✓✓

✓✓ **Con la palabra “ALTA” y tu situación actual:**

Primaria - Secundaria

Definitivo - Interino

Trabaja - No trabaja





► 12. En el caso de la grabación de las sesiones de clase on-line ¿Qué derechos entran en juego?

Se requiere el consentimiento de los intervinientes salvo que una norma con rango de Ley dispense de esta obligación.

El profesorado podría grabar la sesión on line, al tener una finalidad educativa u orientadora. Se recomienda grabar las pruebas u exámenes conducentes a la obtención de la calificación de la asignatura.

Si un alumno o alumna desea grabar la sesión de clase, debe contar con el consentimiento expreso del profesorado y del resto de alumnado asistente a la sesión.

El consentimiento prestado está vinculado a una finalidad (educativa); no se autoriza la difusión de estos datos personales.

► 13. ¿Quién puede grabar una sesión de clase en streaming?

Hay que diferenciar entre personas asistentes a la sesión on line o a una reunión virtual y quienes no están autorizados a participar en la misma.

La grabación de una clase en streaming, o conversación, por quien no está autorizado a intervenir en la misma puede suponer un ilícito penal.

► 14. ¿Qué consecuencias puede tener la difusión, sin consentimiento, de una sesión de clase por video conferencia?

La difusión de una clase on line, sin el consentimiento de los participantes puede suponer una infracción administrativa muy grave al utilizar datos personales del profesorado y del alumnado para una finalidad que no sea compatible con la finalidad para la cual fueron recogidos.

Además en el supuesto de que estas grabaciones puedan utilizarse para atentar contra el honor o la dignidad profesional de los docentes, podrá tener consecuencias penales o civiles.



¿QUIERES SER INSPECTOR DE EDUCACIÓN?

PREPARACIÓN DE ACCESO A LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN



CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS AFILIADOS DE ANPE

inspecciondeeducacion.com

REQUISITOS:

Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado correspondiente o título equivalente.

Pertenecer a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente.

Acreditar una antigüedad mínima de seis años, como funcionario de carrera, en alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y una experiencia docente de igual duración.

Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.

INFORMACIÓN:
auladeinspeccion@gmail.com

[Plazas limitadas]